

		A-CNV
Primera Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P.		OC-2024/5

III.- Que para la consecución de los objetivos del Convenio Específico, las partes acordaron un Plan de Trabajo dividido en hitos y fechas, recogido en la Cláusula 4.3 del mismo.

IV.- Que de conformidad con la Cláusula 4.4 del Convenio Específico, el cronograma del Plan de Trabajo podrá adaptarse, de mutuo acuerdo y en beneficio de los objetivos del convenio, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la Cláusula duodécima del Convenio Marco suscrito entre el Consorcio y CIUDEN el día 1 de febrero de 2024.

V.- Que la Comisión de Seguimiento ha constatado que no será posible la consecución de los objetivos de las Fases 5 y 6 Convenio Específico en las fechas inicialmente acordadas en el Plan de Trabajo, debido entre otros motivos a que el inicio de las operaciones de la oficina del nodo principal de los Centros de Innovación Territorial (CIT) no se producirá hasta el mes de octubre de 2024, esencial para la gestión y supervisión de las fases pendientes, por lo que en aras a la completa consecución de aquéllos, se hace preciso no solo la adaptación de dicho cronograma, sino también la extensión del plazo de vigencia del Convenio Específico, al contemplarse fechas de consecución para dichos hitos fuera del plazo de vigencia inicialmente acordado.

VI.- Que la Cláusula 6.2 del Convenio Específico exige, para su modificación, acuerdo unánime de los firmantes, expresado por escrito y adjuntado como Adenda al mismo.

En base a lo anteriormente expuesto, y actuando dentro de la competencia de las partes, se formaliza la presente **Primera Adenda al Convenio Específico** conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO

Se modifica el plazo de vigencia del Convenio Específico, previsto en la Cláusula 4.1 del mismo, extendiéndose su vigencia y duración hasta el día 31 de diciembre de 2024, incluido.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Se modifican las fechas inicialmente previstas en el Plan de Trabajo conjunto para la consecución de los objetivos de las Fases 5 y 6 del Convenio Específico, previsto en la Cláusula 4.3 del mismo, pasando a contemplarse las siguientes:

		A-CNV
Primera Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P.		OC-2024/5

- Fase 5: segunda revisión conjunta y definición de plan de mejoras respecto al Plan de Actuaciones y al Plan de Formación, estableciéndose como fecha límite el **12 de noviembre de 2024**, para que sendas partes hayan alcanzado este hito.
- Fase 6: realización conjunta de Informe de Conclusiones al Proyecto estableciéndose como fecha límite el **31 de diciembre de 2024**, para que sendas partes hayan alcanzado este hito.

TERCERA. NO INCREMENTO DEL GASTO. ALCANCE DE LA ADENDA.

- 3.1.** La presente Adenda no supone un incremento del gasto ni modificación alguna de las obligaciones económicas pactadas inicialmente entre las partes.
- 3.2.** La presente Adenda no altera en modo alguno ningún otro aspecto, cláusula, compromiso u obligación del Convenio Específico no expresamente recogido en el presente documento.

CUARTA. ENTRADA EN VIGOR

La presente Primera Adenda modificativa al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P. entrará en vigor en el momento de la última de las firmas electrónicas por ambas partes.

Y en prueba de conformidad se firma por ambas partes, en Ponferrada y la fecha de la última de las firmas del documento.

Por la Fundación	Por el Consorcio
YASODHARA LÓPEZ GARCÍA	MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ
Directora General	Presidente